

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 071-P-GADPO-2019

El Sr. Manuel de Jesús Garzón Quezada, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

QUE: El Coordinador General de Fomento Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando 1333-CGFP-2018,(CONSEDOC N° 14442), solicita a la Coordinación General de Compras Públicas el proceso de contratación de la **ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR AGRÍCOLA EN LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (SAN JOSÉ DEL COCA, HUAMAYACU, SAN VICENTE PALANDA 2, RIO PUNINO, 15 DE ABRIL, CACIQUE JUMANDY, SAN LUIS, SELVA ALEGRE, 8 DE MAYO, SHUAR SAN ANTONIO, JAGUAR 2) BENEFICIARIOS DE LOS PP 2018.**

QUE: La Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando N° 280-CGCP-2017 de fecha 03 de marzo de 2017, suscrito por la Lcda. Verónica Mocha, dispone la elaboración de la resolución administrativa de reforma al PAC, a la vez se remita a Prefectura para su revisión y aprobación de la **ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CACAO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR AGRÍCOLA EN LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (SAN JOSÉ DEL COCA, HUAMAYACU, SAN VICENTE PALANDA 2, RIO PUNINO, 15 DE ABRIL, CACIQUE JUMANDY, SAN LUIS, SELVA ALEGRE, 8 DE MAYO, SHUAR SAN ANTONIO, JAGUAR 2) BENEFICIARIOS DE LOS PP 2018,** mismo que cuenta con la certificación presupuestaria CE-138, emitida por la Coordinación General Financiera.

QUE: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifica que la presente contratación no se encuentra considera dentro del PAC, afectando lo publicado en el Plan Anual de Contrataciones 2019, que fue publicado en 15 de enero de del 2019, en consecuencia a este antecedente nos permitimos reformar al (PAC 2019), debiéndose realizar de acuerdo al siguiente detalle:

QUE: El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica y del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PAC 2019

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA Bienes, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRI MESTRE 1	CUATRI MESTRE 2	CUATRI MESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2019	23.00.001.061.00 00.7.73.08.14.000 000.0000.0000.00 00.00	015100111	BIEN	PLANTULAS DE CACAO SÚPER ÁRBOL COMUNIDADES SAN JOSÉ DEL COCA, HUAMAYACU, SAN VICENTE PALANDA 2, RIO PUNINO, 15 DE ABRIL, CACIQUE JUMANDY, SAN LUIS, SELVA ALEGRE, 8 DE MAYO, SHUAR SAN ANTONIO, JAGUAR 2) PP-2019	62923	UNIDAD	1.16	S			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	72990.68

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

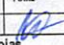

✉ www.gporellana.gob.ec

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

☎ 063 731 760 / 063 731 761

Francisco de Orellana, 27 de febrero de 2019.

Sr. Manuel de Jesús Garzón Quezada
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Elaborado por	Firma	Revisado por	Firma
FCT.		Dr. Angel Valdez	
Son 155 hojas			



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

✉ www.gporellana.gob.ec
📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy.
☎ 063 731 760 / 063 731 761